


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20/02/08

VISTO Y CONSIDERANDO Que corresponde cubrir el cargo de Jefe de Taquigrafía dependiente de la Dirección de Taquigrafía dependiente de la Secretaría Legislativa de esta Legislatura Provincial, teniendo en cuenta que su titular, María Adriana REGALDO, se encuentra actualmente a cargo de la Dirección.

Que mediante providencia del día 11 de Febrero de 2008 a la Secretaría Legislativa, fue impulsado el procedimiento indicado en la Resolución de Presidencia N° 013/08; para recabar opinión voluntaria de las autoridades del área (la que podría ser expuesta hasta el día 15 de Febrero del cte. año inclusive).

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que compulsadas las opiniones producidas, el suscripto estima que corresponde designar en la Jefatura de Taquigrafía a la agente Viviana ALVARADO, Legajo N° 597, Categ 22 PAyT., compartiendo en un todo la opinión vertida por el señor Secretario Legislativo Martín ENCHIEME y por la Directora a cargo del área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de la Jefatura de Taquigrafía dependiente de la Dirección homónima, de la Secretaría Legislativa, a la agente Viviana ALVARADO, Legajo N° 597, Categ 22 PAyT a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que a partir del día 1° de Marzo del cte. año, quede a cargo de la Dirección de Taquigrafía, la Jefa de Taquigrafía designada en el artículo precedente, con motivo de haberse autorizado la jubilación ordinaria de la Directora a cargo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 031/08


Carlos D. BASSANETTI

Vicegobernador

Presidente Poder Legislativo